

SMU S.A. y Filiales

DECLARACIÓN DE  
**ABASTECIMIENTO**  
**RESPONSABLE**

JUNTO A NUESTROS  
PROVEEDORES



## DECLARACIÓN DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE JUNTO A NUESTROS PROVEEDORES

En **SMU y filiales** somos conscientes de la importancia de nuestra cadena de suministro para cumplir con nuestro propósito de que “**Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes**”, por lo que los Proveedores y/o Contratistas deberán cumplir con los más altos estándares éticos y normativa vigente, procurando establecer relaciones sostenibles y de beneficio mutuo.

Es en este compromiso con la sostenibilidad que **SMU y filiales** no acepta, respecto de sus proveedores y/o contratistas, ninguna forma de corrupción, extorción o soborno, alteración de registros contables y financieros, conflicto de interés sin la debida gestión, el no cumplir con la legislación vigente, infracción a los **Derechos Humanos**, estando expresamente prohibida la violencia y/o acoso en el trabajo, el trabajo infantil, así como el trabajo forzado y tráfico de personas.

La remuneración que reciban los Trabajadores y Trabajadoras de los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** deberá ser igual o superior al mínimo que la normativa laboral vigente establece en Chile. Asimismo, deberá respetar las condiciones de trabajo y jornada laboral establecidas en dicha legislación.

La libertad expresión, de asociación y derecho a la negociación colectiva es una prerrogativa irrenunciable de todo trabajador o trabajadora de los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** de acuerdo con la normativa vigente.

Los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** promoverán internamente equipos de trabajo diversos, garantizando las mismas oportunidades entre sus trabajadores, no estando permitidos actos u omisiones discriminatorios basados en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicalización, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

**SMU y filiales** promueve en sus Proveedores y/o Contratistas la generación de medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus Trabajadores y Trabajadoras facilitando el mejor equilibrio entre éstos y sus responsabilidades laborales según la legislación vigente.

Los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** deben ofrecer a sus trabajadores un entorno laboral seguro y con las condiciones de salubridad que ha establecido la autoridad y acorde con los peligros y riesgos específicos de cada actividad. El Proveedor y/o Contratista deberá tomar las medidas adecuadas para prevenir la ocurrencia de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, entregando los respectivos implementos de protección y seguridad que garanticen las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo. Asimismo, el personal del Proveedor y/o Contratista deberá recibir la capacitación idónea en materia de seguridad y salud de forma tal que puedan identificar los riesgos asociados a la actividad y al entorno laboral y las prácticas necesarias para minimizarlos.

La relación de SMU y sus filiales con Proveedores y/o Contratistas debe basarse en prácticas comerciales justas, eficientes, equitativas y no discriminatorias. Los productos y servicios de proveedores deben ser contratados en función de su calidad, precio, plazo de entrega, conveniencia del producto o servicio y de acuerdo con las prácticas y procedimientos de compra establecidos por la Compañía. SMU promueve que sus Proveedores y/o Contratistas adhieran con el compromiso de un abastecimiento responsable e integrando variables sociales, ambientales y de gobernanza. Los proveedores y contratistas de **SMU y filiales** actuarán en todo momento cumpliendo con la legislación medioambiental especialmente en materia de residuos, energía, emisiones, ruido, consumo de recursos y/o sustancias peligrosas.

En **SMU y filiales** trabajamos en contra de la **corrupción** en todas sus formas, incluida la extorsión y soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, todo con apego estricto a la normativa vigente por lo que promovemos con nuestros Proveedores y/o Contratistas esta forma de trabajo.

Es en este compromiso que contamos con **un Canal de Denuncias y Consultas**, tanto para colaboradores como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias sin temor a represalias ya que cada denuncia o consulta es evaluada y revisada bajo el principio de la buena fe. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede revisar en la página web de la empresa, mismo sitio en donde también se encuentra nuestro Código de ética y conducta de negocios.

¡Con nuestros proveedores y contratistas, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes!